ADENDA N°3
AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITVO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA
INFI-LP-002-2024

OBJETO: ***SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SONIDO Y AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL PARA LA SALA PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES.***

El Gerente del **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES "INFIMANIZALES,** conforme a lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que, en ocasión tanto a las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo como las revisiones constantes por parte del área técnica de la Entidad en torno a las condiciones técnicas requeridas, se hace necesario modificar y/o ajustar los siguientes ítems, en aras de lograr con ello mayor participación de oferentes, así:

1. Modificar el inciso 5 del pliego de condiciones definitivo denominado "CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA", el cual quedará de la siguiente forma:

 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

 Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

 - *El proponente deberá acreditar experiencia en Suministro e Instalación de Sistemas Profesionales de Amplificación de Sonido tipo Line Array.*

 - *El proponente deberá acreditar experiencia en Suministro e Instalación de Sistemas Profesionales de Amplificación de Sonido tipo Line Array de la misma marca que ofrece en su oferta, instalados en mínimo 2 teatros de gran formato (con un aforo mayor a 800 px) en el territorio colombiano.*

- *Es indispensable que la experiencia presentada por el proponente en los contratos que acredite tenga los mismos componentes del objeto del actual proceso de contratación, esto es, suministro, instalación y puesta en funcionamiento, verificable en el objeto y/u obligaciones. Sin perjuicio de los documentos que a criterio del contratante se puedan requerir en caso de necesitar la validación o complementación de la información.*

- *El proponente, deberá anexar CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO en COLOMBIA, expedida por el fabricante o por el mayorista y/o distribuidor autorizado de todos los equipos ofertados, con fecha no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de apertura de este proceso.*

Atentamente,

HERNAN GONZALEZ CARDONA
Gerente INFIMANIZALES

Revisó. **Camilo Ramírez Salazar** Profesional Especializado (E). Secretario General

Aprobó. **Esteban Restrepo Uribe.** Secretario General